

#### **4° INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ITEI 2008-2009 DISCURSO DEL MTRO. JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA**

De la era de la obscuridad, a la era de la transparencia... existe un abismo, que redundará en beneficio o perjuicio de nuestra sociedad.

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el día de hoy, por mi conducto, rinde su cuarto informe anual de actividades.

Si bien es cierto, es una joven institución, también lo es, que se gesta por una verdadera y gran necesidad de los mexicanos, para lograr la transparencia en la información que manejan y poseen los servidores públicos que están al frente en responsabilidades que tienen que ver con la administración de recursos; económicos y humanos.

Por décadas, el manejo de la información y los recursos fue discrecional y en no pocos casos oscuros.

Si algún antecedente en nuestro país podemos invocar, en relación al tema, sería lo que establece el Artículo 152, de nuestra Ley de Amparo; que señala aún lo siguiente: *“A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas en la audiencia del juicio, los funcionarios o autoridades tienen obligación de expedir con toda oportunidad a aquellas las copias o documentos que soliciten; si dichas autoridades o funcionarios no cumplieron con esa obligación, la parte interesada solicitará del juez que requiera a los omisos. El juez hará el requerimiento y aplazará la audiencia por un término que no exceda de diez días; pero si no obstante dicho requerimiento durante el término de la expresada prórroga no se expidieron las copias o documentos, el juez, a petición de parte, si lo estima indispensable, podrá transferir la audiencia hasta en tanto se expidan y hará uso de los medios de apremio, consignando en su caso a la autoridad omisa por desobediencia a su mandato.*

*Al interesado que informe al juez que se le ha denegado una copia o documento que no hubiese solicitado, o que ya le hubiese sido expedido, se le impondrá una multa de diez a ciento ochenta días de salario.*

*Cuando se trate de actuaciones concluidas, podrán pedirse originales, a instancia de cualquiera de las partes.”*

Lo anterior, que es muy limitado, es con lo que se contaba en materia de solicitud de información, pero de ninguna manera se tenía una instancia independiente y autónoma como hoy por hoy lo es el ITEI en el caso de Jalisco, tampoco éramos poseedores los mexicanos de una ley especializada en la materia, como hoy lo es la Ley de Transparencia para el estado de Jalisco, contando también con la federal.

Cerca del bicentenario de nuestra independencia, de los 150 años de la reforma, y del centenario de la revolución, nuestro México y Jalisco han entrado a la era de la transparencia. Con estos antecedentes históricos en los que cíclicamente en nuestro país hay una revolución... esperamos que el ITEI lo sea, revolucionando pacíficamente a nuestra nación con la aplicación de esta ley y el funcionamiento de este Instituto. Que como joven que es, se encuentra brioso para desafiar la obscuridad que aún se resiste a desaparecer en México.

La creación de los Institutos de transparencia en nuestro país, no fue por una graciosa idea, sino por una presión social que exigió por generaciones; el conocer con facilidad y oportunidad, como es que se lleva a cabo la actividad pública del estado y sus servidores, en relación a la información que los mismos manejan relacionada con recursos: económicos, humanos y/o de información.

Esta presión social, se plasmó en la máxima ley de nuestro país, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su artículo sexto establece: "que el derecho a la información será garantizado por el Estado. Además de plantear los principios y bases entre los que destacan: *"Que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública"*...

Además, ha quedado en la Máxima Ley nacional que: toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.

Es importante destacar que la misma Constitución es muy clara y señala que se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Que estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

Lo anterior, debemos entenderlo... no podemos caer en tentaciones de acotar, desviar o fragmentar el alcance de estos importantes conceptos. No es conveniente judicializar la transparencia, los tribunales administrativos son órganos jurisdiccionales, y tienen sus propias responsabilidades, de lo contrario, arrancaríamos la esencia misma de estas nobles y vanguardistas instituciones, que combaten, la obscuridad, la discrecionalidad y la corrupción, del manejo de la información pública en nuestro país y estado. Además de ir a contrapelo de lo que establece nuestra ley suprema.

El Instituto de Transparencia de Jalisco, aún cuenta con dos pilares desde el momento de su creación: el Dr. Guillermo García Murillo y el Dr. Guillermo Muñoz Franco, quienes han trabajado incansablemente, esforzándose porque nuestro estado sea más transparente cada día, y que sin duda alguna los resultados son palpables. No ha sido fácil su caminar en un área inexplorada en nuestro estado y no fueron pocas las resistencias a las que se enfrentaron, por parte de servidores públicos que se niegan a reconocer que nuestro país está cambiando, y el cambio es para el beneficio de sus habitantes.

Compañeros consejeros: mi reconocimiento por su valioso desempeño, en el Instituto de Transparencia. El día de hoy, les refrendo mi solidaridad en las tareas que ya hemos venido desempeñando desde mi incorporación a esta noble Institución.

El ITEI es una Institución seria que no cesará su paso, que además sus consejeros, así como esta presidencia, no deben incurrir en protagonismos innecesarios, que se podrían usar con fines como lo es el culto a la personalidad, entre otros.

Lo siguiente son los datos estadísticos que acreditan el trabajo del Instituto de Transparencia en Jalisco, para apreciar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en nuestro estado, son relevantes tres indicadores básicos. Desde septiembre de 2005 hasta junio de 2009 se tramitaron:

26 mil 180 Solicitudes de información.

De las que se han generado:

Mil 822 recursos de revisión interpuestos ante el Consejo del ITEI.

Y que en su mayoría han sido resueltos a favor del solicitante, pues en:

Mil 198 recursos de revisión se ha ordenado la entrega de la información.

Es importante hacer notar que:

Mientras que en 2005 se tramitaban un promedio de 105 solicitudes de información mensualmente, en lo que va de 2009 se han tramitado 763 solicitudes en promedio cada mes.

Tan sólo en el último año, que comprende de agosto de 2008 a junio de 2009 se tramitaron:

9 mil 418 solicitudes de información, es decir, prácticamente el 36% de las solicitudes atendidas desde 2005.

Al menos en el:

64% de las solicitudes de información tramitadas se ha entregado la información.

En 1 de cada 10 se ha entregado parcialmente, y

Únicamente en el 25% no se ha entregado.

Conviene destacar que, durante el último ejercicio:

El 89% de la información requerida correspondió a información fundamental y de libre acceso.

Y únicamente el 11% de la información solicitada se clasificó como reservada o confidencial.

Durante el último ejercicio:

El 58% de las solicitudes de información se respondieron en un plazo menor a 5 días hábiles.

Mientras que el 42% restante se respondieron dentro del plazo de prórroga que contempla la Ley de Transparencia.

Durante el periodo que se informa se tramitaron

7 mil 494 solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX Jalisco.

Es importante destacar que, hasta el mes de junio, este sistema ofrecía la posibilidad de presentar una solicitud de información ante:

94 sujetos obligados en Jalisco.

Defensa del derecho de acceso a la información

De agosto de 2008 a junio de 2009, el Consejo del ITEI celebró un total de:

45 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias.

En las que recibieron 545 recursos de revisión.

El 64% de los recursos revisión que ha resuelto el Consejo del ITEI durante el último ejercicio han favorecido al solicitante.

Y únicamente en el 28% de los casos se ha ratificado la decisión de la autoridad.

Durante el último ejercicio el Consejo del Instituto propuso:  
29 sanciones.

De las cuales 62% se derivaron del incumplimiento a una resolución del Consejo y 38% de la falta de envío de informes de negativa al ITEI.

Habiéndose aplicado por los sujetos obligados, únicamente 2 sanciones ya que las restantes 27, están en fase de investigación.

El ITEI es el organismo encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y en el ejercicio de dicha atribución se tramitó y dio seguimiento a:

20 juicios de amparo,

Y una controversia constitucional

Fortalecimiento del derecho de acceso a la información

Durante el último año el Consejo del ITEI emitió:

Los Lineamientos generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de la información confidencial.

Los Lineamientos generales para la publicación de la información fundamental; y

El Criterio que determina las especificaciones sobre las referencias que los sujetos obligados deben proporcionar respecto de información solicitada que se encuentre en algún medio referido por la Ley.

Resulta relevante la aportación del ITEI al desarrollar los Criterios para la catalogación y conservación de documentos públicos, así como la organización de los archivos de los sujetos obligados que se remitieron al Sistema Estatal de Documentación y de Archivos Públicos, con la finalidad de colaborar con el Comité Técnico de dicho órgano, de conformidad con las atribuciones de este Instituto.

En relación a las evaluaciones en materia de transparencia, en el periodo comprendido de agosto de 2008 a junio de 2009, se practicó la revisión a:

55 sujetos obligados.

En general, desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, se ha evaluado el desempeño de:

275 sujetos obligados.

Uno de los aspectos más importantes para fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es la capacitación, en el último ejercicio el ITEI llevó a cabo:

185 sesiones de capacitación.

A las que asistieron 2 mil 699 personas, entre las que se encuentran mil 555 funcionarios y mil 144 asistentes de la sociedad en general.

Además se ofrecieron

Mil 125 asesorías individuales por tres vías de atención: a través de correo electrónico, personalmente y vía telefónica.

Promoción y difusión del derecho de acceso a la información pública

Entre los principales esfuerzos para promover el derecho a la información pública se encuentran:

La obra de teatro “Sobre la tela de una araña”.

Los talleres infantiles “La fábrica de preguntas” y “Transparadivinando”.

Las Jornadas Universitarias por la Transparencia.

Las actividades de promoción en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

La participación en la Vía RecreActiva.

El desarrollo del canal “ITEI online” en el portal YouTube.

El 2do Premio Regional de Ensayo sobre Transparencia y Acceso a la Información.

Las JORNADAS DE TRABAJO CON UNIDADES DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN.

Y la celebración de distintos convenios de colaboración con organismos de la sociedad civil.

Retos.

El fortalecimiento de las acciones para garantizar el derecho de acceso a la información pública, sobre todo a partir de la orientación y la capacitación a los sujetos obligados para alcanzar la máxima difusión de la información pública.

La elaboración de una Ley de Protección de Datos Personales, ya que la intimidad de las personas es un derecho tan fundamental como el de la transparencia y la publicidad de la información.

La inclusión, en los programas de estudio, de módulos sobre transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la reciente reforma al artículo 7º de la Ley General de Educación.

La socialización de los sistemas electrónicos de atención a solicitudes de información

La digitalización de los documentos que generan o poseen los organismos públicos, para combatir las inexistencias de información y contar con una mejor administración de los archivos.

El establecimiento de criterios para la integración de indicadores de gestión que puedan facilitar la medición del desempeño de las administraciones públicas, en concordancia con la reciente reforma al artículo 6to constitucional.

Fortalecer el apoyo para que los sujetos obligados que no cuentan con recursos suficientes para publicar su información de carácter fundamental a través de una página de Internet, puedan cumplir con esta obligación por medio de la página WEB del ITEI.

Impulsar la incorporación del financiamiento para las Unidades de Transparencia e Información de los sujetos obligados a través del presupuesto público, que permita dotar a las UTIs de los recursos tecnológicos (computadoras, impresoras, escáner y fotocopidora) y humanos necesarios para llevar a cabo su labor- Establecer y fortalecer los vínculos con los organismos de la sociedad civil y con los

sujetos obligados con la finalidad de multiplicar los esfuerzos del ITEI en la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

Para seguir transparentando nuestro estado, es menester contar con más recursos económicos, es necesario contar con mayor capital humano, para combatir frontalmente la obscuridad de la información pública. Por lo que solicite para el año 2010 un presupuesto de 39 millones ochocientos mil pesos que no vendrán a resolver el problema, pero si nos ayudarán a ser un Instituto más fuerte y sólido pero que sin duda los jaliscienses lo merecemos.

El Instituto de Transparencia tiene un compromiso con la Constitución, con México y con la sociedad Jalisciense. Trabajaré arduamente para cumplir con el compromiso de transparentar la información que manejan nuestras autoridades según lo demanden los ciudadanos que habitan nuestro Jalisco.

SER CIEGO ES MALO, PERO ES PEOR TENER OJOS Y NO VER (Helen Keller).

Atentamente,

**Jorge Gutiérrez Reynaga**

**Presidente del Consejo del ITEI.**

Guadalajara, Jalisco, 29 de septiembre de 2009.